



AUTORIZACE CONTRATACION O TRATO
DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 577

QUILLON, 10 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
4. FICHA TECNICA N° 05, INFORMATICA
5. Cotización Servidor Privado Virtual VPS- Servidor Dedicado.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORIZESE, la adquisición directa, a la empresa DCH COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES LTDA. N° [REDACTED] por la suma de \$1.933.512.** (Un millón novecientos treinta y tres mil quinientos doce pesos), IVA incluido, que se relaciona a la "**Renovación de Servicio Web Hosting para www.quillon.cl**", que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) Servicio de Web Hosting para quillon.cl, Servidor anfitrión de VPS alojado en Datacenter en Chile GTD World Class Nivel TIER 3, la web municipal y el motor de trabajo del servidor de correos.

[Handwritten signature]

b) Debido a que este es proveedor se encuentra autorizado para emitir este servicio requerido por la Municipalidad por la experiencia, confianza y seguridad.-

2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.09.006.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

3. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AY/CGG/tgm.-
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"